

FISCALIZACIÓN DE CONTRATOS

UNIDADES ADMINISTRADORAS DE PROYECTOS

REPLANTEAMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LAS UNIDADES ADMINISTRADORAS DE PROYECTOS PARA OBTENER UN MAYOR APOYO EN EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.

A. Se instruye por parte de la Administración Activa para que cuando se definan las funciones a las futuras Unidades Administradoras de Proyecto, se garantice desde el inicio el apoyo de estas en el seguimiento de los proyectos, no solo con la emisión de informes a lo externo de la Institución sino a lo interno del SENARA, donde se evidencie oportunamente una rendición de cuentas formal y oportuna por parte de esta para una adecuada y fundamentada toma de decisiones en temas tales como: los avances del proyecto que les compete, incumplimientos, desviaciones, causas, así como de definiciones de recomendaciones; lo anterior orientado al fortalecimiento del sistema del control interno en el tema de supervisión y seguimiento.

B. Se emite a los directores de área una circular por parte de la Gerencia, de como gestionar ante esa instancia un Reglamento para el funcionamiento de estas Unidades.

INFOAUDI #05-2018
CÁPSULA INFORMATIVA

**APORTE
REALIZADO
POR LA
AUDITORÍA
INTERNA
MEDIANTE LA
PRESTACIÓN
DE SUS
SERVICIOS**